

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Técnico Medio Sanitario

Auxiliar de Enfermería Atención Primaria

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional, con evidencia de conformidad

A.P. 03 - Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación de buenas prácticas

A.S. 02 - Evaluación documentada de procedimientos

A.S. 03 - Informe estructurado de casos de actuación del auxiliar de enfermería realizados: cuidados de higiene y aseo del enfermo en las consultas, limpieza del instrumental

A.S. 04 - Cuestionario de opinión de pacientes atendidos en atención primaria

A.S. 05 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad

A.S.06 - Evaluación de nuevos métodos de trabajo

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Auxiliar de Enfermería Atención Primaria en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Auxiliar de Enfermería Atención Primaria

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **45**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad	6
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional, con evidencia de conformidad	6
A.P. 03 - Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes.	10
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación de buenas prácticas	10
A.S. 02 - Evaluación documentada de procedimientos	11
A.S. 03 - Informe estructurado de casos de actuación del auxiliar de enfermería realizados: cuidados de higiene y aseo del enfermo en las consultas, limpieza del instrumental	17
A.S. 04 - Cuestionario de opinión de pacientes atendidos en atención primaria	6
A.S. 05 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad	15
A.S.06 - Evaluación de nuevos métodos de trabajo	23

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Técnico Medio Sanitario

Técnico Auxiliar de Enfermería. Hospitalización

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional, con evidencia de conformidad

A.P. 03 - Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional, y objetivos comunes.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación de buenas prácticas

A.S. 02 - Evaluación de actividades básicas de cuidados de higiene y aseo del enfermo hospitalizado

A.S. 03 - Evaluación documentada de procedimientos

A.S. 04 - Autoevaluación de técnicas de limpieza y conservación de material y utensilios.

A.S. 05 - Cuestionario de opinión de pacientes hospitalizados

A.S. 06 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad

A.S.07 - Evaluación de nuevos métodos de trabajo

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Técnico Auxiliar de Enfermería. Hospitalización en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Técnico Auxiliar de Enfermería. Hospitalización

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **45**
El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad	6
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional, con evidencia de conformidad	6
A.P. 03 - Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional, y objetivos comunes.	8
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación de buenas prácticas	10
A.S. 02 - Evaluación de actividades básicas de cuidados de higiene y aseo del enfermo hospitalizado	13
A.S. 03 - Evaluación documentada de procedimientos	8
A.S. 04 - Autoevaluación de técnicas de limpieza y conservación de material y utensilios.	10
A.S. 05 - Cuestionario de opinión de pacientes hospitalizados	6
A.S. 06 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad	15
A.S.07 - Evaluación de nuevos métodos de trabajo	23

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Técnico Medio Sanitario

Técnico Auxiliar de Enfermería. Consultas Externas

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional, con evidencia de conformidad

A.P. 03 - Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Formulario de preparación/ordenación de la consulta externa, con evidencia de conformidad

A.S. 02 - Informe estructurado de casos de atención de auxiliar de enfermería realizado en consultas externas

A.S. 03 - Cuestionario sobre Protocolo de Acogida/Recepción/Control del Estado del Usuario en la Sala de Espera, con validación de par/compañero

A.S. 04 - Autoevaluación de Buenas Prácticas en la competencia específica según área de Actividad.

A.S. 05 - Evaluación de nuevos métodos de trabajo

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Técnico Auxiliar de Enfermería. Consultas Externas en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Técnico Auxiliar de Enfermería. Consultas Externas

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **45**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad	6
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional, con evidencia de conformidad	6
A.P. 03 - Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes.	10
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Formulario de preparación/ordenación de la consulta externa, con evidencia de conformidad	15
A.S. 02 - Informe estructurado de casos de atención de auxiliar de enfermería realizado en consultas externas	17
A.S. 03 - Cuestionario sobre Protocolo de Acogida/Recepción/Control del Estado del Usuario en la Sala de Espera, con validación de par/compañero	11
A.S. 04 - Autoevaluación de Buenas Prácticas en la competencia específica según área de Actividad.	15
A.S. 05 - Evaluación de nuevos métodos de trabajo	23

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Técnico Medio Sanitario

Técnico Auxiliar de Enfermería. Servicios Centrales. Esterilización

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad

A.P. 02 - Evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional, y objetivos comunes.

A.P. 03 - Autoevaluación de buenas practicas, con evidencia de conformidad

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación de técnicas de limpieza, desinfección y esterilización de material y utensilios.

A.S. 02 - Autoevaluación del desempeño en aspectos a los que hace referencia la Normativa Higiénico-Sanitaria y Prevención de Riesgos Laborales.

A.S. 03 - Evaluación documentada de procedimientos.

A.S. 04 - Autoevaluación de Buenas Prácticas en la competencia específica según área de Actividad.

A.S. 05 - Evaluación de nuevos métodos de trabajo

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Técnico Auxiliar de Enfermería. Servicios Centrales. Esterilización en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Técnico Auxiliar de Enfermería. Servicios Centrales. Esterilización

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **45**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad	8
A.P. 02 - Evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional, y objetivos comunes.	10
A.P. 03 - Autoevaluación de buenas practicas, con evidencia de conformidad	10
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación de técnicas de limpieza, desinfección y esterilización de material y utensilios.	17
A.S. 02 - Autoevaluación del desempeño en aspectos a los que hace referencia la Normativa Higiénico-Sanitaria y Prevención de Riesgos Laborales.	11
A.S. 03 - Evaluación documentada de procedimientos.	10
A.S. 04 - Autoevaluación de Buenas Prácticas en la competencia específica según área de Actividad.	15
A.S. 05 - Evaluación de nuevos métodos de trabajo	23

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Técnico Medio Sanitario

Técnico Auxiliar de Enfermería Servicios Centrales. Quirófano

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo.

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional.

A.P. 03 - Evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional, y objetivos comunes.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación de buenas prácticas.

A.S. 02 - Formulario de técnicas de limpieza y conservación de material y utensilios.

A.S. 03 - Autoevaluación del desempeño en aspectos a los que hace referencia la Normativa Higiénico-Sanitaria y Prevención de Riesgos Laborales.

A.S. 04 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad.

A.S. 05 - Evaluación de nuevos métodos de trabajo

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Técnico Auxiliar de Enfermería Servicios Centrales. Quirófano en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Técnico Auxiliar de Enfermería Servicios Centrales.

Quirófano

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **45**
El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo.	8
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional.	8
A.P. 03 - Evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional, y objetivos comunes.	10
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación de buenas prácticas.	13
A.S. 02 - Formulario de técnicas de limpieza y conservación de material y utensilios.	13
A.S. 03 - Autoevaluación del desempeño en aspectos a los que hace referencia la Normativa Higiénico-Sanitaria y Prevención de Riesgos Laborales.	13
A.S. 04 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad.	15
A.S. 05 - Evaluación de nuevos métodos de trabajo	23

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Técnico Medio Sanitario

Técnico Auxiliar de Enfermería. Servicios Centrales. Urgencias

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional, con evidencia de conformidad

A.P. 03 - Evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional, y objetivos comunes.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación de buenas prácticas.

A.S. 02 - Formulario de técnicas de limpieza y conservación de material y utensilios.

A.S. 03 - Evaluación documentada de procedimientos.

A.S. 04 - Cuestionario de opinión de pacientes atendidos en urgencias.

A.S. 05 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad.

A.S. 06 - Evaluación de nuevos métodos de trabajo

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Técnico Auxiliar de Enfermería. Servicios Centrales. Urgencias en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Técnico Auxiliar de Enfermería. Servicios Centrales.

Urgencias

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **45**
El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad	6
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional, con evidencia de conformidad	6
A.P. 03 - Evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional, y objetivos comunes.	10
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación de buenas prácticas.	11
A.S. 02 - Formulario de técnicas de limpieza y conservación de material y utensilios.	11
A.S. 03 - Evaluación documentada de procedimientos.	11
A.S. 04 - Cuestionario de opinión de pacientes atendidos en urgencias.	10
A.S. 05 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad.	15
A.S. 06 - Evaluación de nuevos métodos de trabajo	23

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Técnico Medio Sanitario

Excedencia por cuidados de familiares - Técnico Medio

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo.

A.P. 02 - Informe de reflexión sobre competencias generales.

A.P. 03 - Autoevaluación del desempeño en aspectos relacionados con la normativa higiénico-sanitaria y de prevención de riesgos laborales.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Excedencia por cuidados de familiares - Técnico Medio en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Excedencia por cuidados de familiares - Técnico Medio

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **45**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo.	40
A.P. 02 - Informe de reflexión sobre competencias generales.	30
A.P. 03 - Autoevaluación del desempeño en aspectos relacionados con la normativa higiénico-sanitaria y de prevención de riesgos laborales.	24
Área Segunda	Créditos

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Técnico Medio Sanitario

Liberado Sindical. Técnico Medio

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01. - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02. - Cartera de servicios del desempeño

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01. - Análisis de actividades de promoción y prevención de riesgos laborales

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Liberado Sindical. Técnico Medio en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Liberado Sindical. Técnico Medio

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **45**
El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01. - Memoria de su puesto de trabajo	38
A.P. 02. - Cartera de servicios del desempeño	26
Área Segunda	Créditos
A.S. 01. - Análisis de actividades de promoción y prevención de riesgos laborales	41

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Técnico Medio Sanitario

Administrativo (Grupo Administrativo de la Función Administrativa). Liberado Sindical. Técnico Medio

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01. - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02. - Cartera de servicios del desempeño

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01. - Análisis de actividades de promoción y prevención de riesgos laborales

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Administrativo (Grupo Administrativo de la Función Administrativa). Liberado Sindical. Técnico Medio en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Administrativo (Grupo Administrativo de la Función Administrativa). Liberado Sindical. Técnico Medio

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **60**
El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01. - Memoria de su puesto de trabajo	37
A.P. 02. - Cartera de servicios del desempeño	37
Área Segunda	Créditos
A.S. 01. - Análisis de actividades de promoción y prevención de riesgos laborales	13

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Técnico Medio Sanitario

Telefonista. Liberado Sindical

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01. - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02. - Cartera de servicios del desempeño

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01. - Análisis de actividades de promoción y prevención de riesgos laborales

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Telefonista. Liberado Sindical en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Telefonista. Liberado Sindical

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **60**
El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01. - Memoria de su puesto de trabajo	37
A.P. 02. - Cartera de servicios del desempeño	37
Área Segunda	Créditos
A.S. 01. - Análisis de actividades de promoción y prevención de riesgos laborales	13

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).